ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 238/2022	O.S. Institucional N° 238/2022

Nivel de Entidad: **Entes Autónomos y Autárquicos.-** **Fecha de Emisión: 05/DICIEMBRE/ 2022.-**

Entidad: **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-**

Unidad Compradora (Código SICP) **1370.-**

ID N° del Llamado: 421.157.- **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa (CD) Nº 21/2022.-

Descripción del Llamado: "Servicio de Mantenimiento y reparación de equipos".-

Proveedor: NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta.- **RUC: 3.707.064-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
2	92121702-001	**Servicio de mantenimiento del sistema contra incendio:**					
2.1		Verificación general de los equipos.	Unidad	Evento	1	263.660	263.660
2.2		Desmontaje de la bomba principal y Jockey, limpieza, secado y barnizado.	Unidad	Evento	1	907.000	907.000
2.3		Provisión y cambio de los rodamientos y sellos mecánicos.	Unidad	Evento	1	907.000	907.000
2.4		Calibración de tanque hidroneumático.	Unidad	Evento	1	907.000	907.000
2.5		Montaje y prueba de funcionamiento de los equipos.	Unidad	Evento	1	907.000	907.000
				TOTAL			**3.891.660**

SON GUARANÍES: Tres millones ochocientos noventa y un mil seiscientos sesenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** Firma de la orden.- **Hasta:** 31 de Diciembre de 2022.-

PLAZO DE ENTREGA O CUMPLIMIENTO: 3 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson 546 entre Incas y Aztecas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	*[SI/NO]*	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo: Departamento de Servicio Generales en coordinación con la Dirección Administrativa.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	1	0	242	30	1	99	19.008.660
					Total:				19.008.660

Osvaldo Noel Benitez A. Propietario NOEL Ingeniería	05-12-2022	Lic. María Morel de Cantero Dirección Administrativa ANEAES
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**